

Construcción de modelos de redacción de sentencias con perspectiva ciudadana y lectura fácil.

Introducción

La impartición de justicia en nuestro país se encuentra en constante avance y evolución, desde las diferentes reformas implementadas en la normativa que regula los procedimientos en las distintas materias del derecho, así como la forma en que se imparte.

A lo largo de los últimos años la materia electoral se ha visto envuelta en significativos avances en temas de impartición de justicia y protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía.

Lo anterior, desde la implementación de acciones afirmativas destinadas a corregir las desigualdades en las que se encuentran los grupos históricamente vulnerados, hasta la adopción de criterios innovadores por parte de las Salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y los Tribunales Electorales Locales que buscan regular y dar solución a las controversias planteadas por las personas que acuden en busca de justicia y protección de sus derechos.

Ahora bien, en la actualidad, se ha sostenido que no basta que las personas juzgadas apliquen el derecho realizando los ajustes necesarios a los procedimientos con el fin de eliminar las barreras que se encuentran presentes en nuestro sistema de justicia, sino que, es deber de todas las autoridades jurisdiccionales implementar mecanismos de comunicación a través de lenguajes sencillos y de fácil comprensión en la emisión de sus resoluciones.

Es decir, se debe considerar que dentro de la diversidad social que compone nuestro país se localizan diferentes grupos que se encuentran en situaciones de desventaja ante otros, lo que trae como consecuencia que la impartición de justicia no tutele los derechos de la misma forma para todos.

Por ello, se debe contemplar que tales circunstancias y condiciones que afectan a los grupos vulnerables de la ciudadanía en el desarrollo de los procedimientos jurisdiccionales, también afectan la comunicación y difusión de las resoluciones y determinaciones adoptadas en ellas, y por consecuencia su cumplimiento.

De ahí que resulte importante que las sentencias que se emiten, en este caso, en la materia electoral, deban ser elaboradas persiguiendo un fin comunicacional mayor, en beneficio de las personas a las que se imparte justicia, ya que se debe

considerar que, en muchos casos, las personas que acuden a controvertir algún acto de autoridad por considerar que vulnera sus derechos no están familiarizadas con los términos y silogismos jurídicos empleados en las sentencias comúnmente emitidas, lo que resultaría en una limitación de la participación de la ciudadanía en los procesos jurisdiccionales.

El primer precedente que se tiene en nuestro país sobre el dictado de sentencias de fácil comprensión se vio dentro de la resolución del amparo en revisión 159/2013, donde la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitió una resolución implementando un formato de lectura fácil para que el quejoso, al encontrarse en un estado de discapacidad por padecer síndrome de Asperger pudiera comprender la determinación adoptada y los alcances de cómo la justicia de la nación amparó y protegió sus derechos.

Es decir, dentro de la resolución de dicho amparo, la juzgadora, más allá de resolver la controversia planteada, salvaguardó sus derechos; por lo que, aparte del formato tradicional, estimó necesario elaborar una versión de fácil lectura y comprensión con el fin de que el quejoso pudiera vislumbrar las consideraciones y determinaciones de lo resuelto.

Desarrollo

Estimo que en la materia se debe tener en cuenta que la impartición de justicia busca proteger y amparar los derechos de la ciudadanía en general, es decir, personas que no se encuentran en igualdad de circunstancias; tal es el caso de personas que pertenecen a comunidades indígenas, personas con discapacidad, diversidad sexual, etcétera.

Por ello, el lenguaje y formato de nuestras sentencias debe ser sencillo y de fácil entendimiento, porque desde mi opinión, para poder hablar de una tutela de derechos e impartición de justicia efectiva se deben adoptar formatos en la elaboración de las sentencias en donde se tome en cuenta las condiciones y circunstancias en las que se encuentra la ciudadanía a la que va dirigida.

Lo anteriores así, toda vez que, las sentencias en materia electoral, además de resolver las controversias planteadas, al ser resoluciones públicas, marcan criterios y parámetros en el actuar de las distintas autoridades que conforman nuestros procesos electorales y funcionamiento administrativo electoral, tanto a nivel local como federal.

Hablar de redacción de sentencias con perspectiva ciudadana y lectura fácil implica que quienes juzgamos implementemos los procedimientos necesarios para que

toda persona que comparezca ante él, refiriendo los actos que le afectan, sea escuchada y tomada en cuenta, para el caso de la materia electoral se debe tomar en consideración que estos pueden ser personas con discapacidad, personas pertenecientes a comunidades y pueblos indígenas, pertenecientes a la comunidad LGBT+ y demás grupos en situaciones de vulnerabilidad.

Ahora bien, para lograr la redacción de sentencias con perspectiva ciudadana y lectura fácil, si bien no existe un formato universal o lineamientos que establezcan como se deben elaborar, se estima pertinente que al momento de su redacción se tome en cuenta que el texto en su contenido debe ser acorde a la edad de la persona a quien va dirigida, su desarrollo evolutivo y de entendimiento, así como el grado de madurez.

Por otra parte, se debe desarrollar un texto con lenguaje sencillo, puntual y utilizando palabras y frases de uso habitual con el cual se encuentre familiarizada la ciudadanía a quien va dirigido, utilizando como herramientas ejemplos ilustrados, pudiendo ser fotografías, gráficos y símbolos, tipografía accesible, párrafos claros y cortos evitando en todo momento el uso de tecnicismos, conceptos, abreviaturas e iniciales que podrían dificultar la comprensión del mensaje que se pretende emitir, así como la transcripción de datos que resultan innecesarios e irrelevantes.

Además de eso, en la estructura de una sentencia estimo que es necesario tomar en cuenta una narración cronológica relacionada con el acto que se reclama, descripción de las pruebas ofrecidas por cada una de las partes, el estudio de los conceptos de violación, la citación de la normativa que resulte aplicable y la argumentación pertinente para sostener el criterio asumido que dirima la controversia sometida a juzgamiento, de una forma clara y precisa evitando confusión entre lo que se plantea y lo que se resuelve.

Considero que una resolución clara es aquella que comunica de forma eficaz el contenido de su determinación, que permite acercar la argumentación empleada a sus receptores finales sobre las razones que justifican el sentido de la decisión, las cuales deben ser comprensibles, tanto para las personas que intervienen en el juicio, como para quienes pretendan consultarla.

Ello porque, las sentencias con perspectiva ciudadana y de lectura fácil deben incorporar no solo las particularidades de cada caso, sino también enmarcarse dentro del conjunto normativo aplicable. Esto garantiza que el juzgador aplique la norma que brinde el mayor beneficio a los justiciables.

Conclusión

Tomando en consideración que en la actualidad no existe un manual que guíe la redacción con perspectiva ciudadana y lectura fácil, por ser un tema novedoso, estimo que en los Tribunales Electorales se deben buscar las herramientas necesarias y suficientes para implementar líneas de acción que permitan la ejecución de este tipo de sentencias, buscando crear un mayor acercamiento entre justiciables y juzgadores, siendo un punto toral en la impartición de la justicia, involucrando la transparencia de la labor jurisdiccional, ya que las sentencias constituyen actos de autoridad susceptibles de ser revisados y sujeto de escrutinio público, por lo que la claridad argumentativa se configura también como un medio de comunicación de rendición de cuentas.

Para ello, estimo pertinente la necesidad de una masiva capacitación al Secretariado de Estudio y Proyecto que conforman los Tribunales Electorales a fin de concientizar y fomentar la redacción de este tipo de sentencias y así lograr una justicia accesible sin rigor técnico, empleando una sintaxis y estructura sencilla lo que en caso contrario impide la comprensión del mensaje que se emite al momento de resolver los asuntos, atendiendo la demanda social urgente de una justicia más abierta, que sea capaz de dar servicio a la población con mayor agilidad, calidad y eficacia, resultando imperioso el reconocimiento del derecho a una justicia comprensible.